



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190002300	Ordinario	Armando Jose Guijarro Daza	Fondo De Pensiones Porvenir, Colpensiones S.A., Fondo De Pension Proteccion	24/11/2020	Auto Ordena - 1.- Ordenar Por La Secretaría Del Juzgado La Expedición De Las Copias Auténticas Requeridas Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante Dentro Del Proceso De La Referencia.
08001310501120180027700	Ordinario	Dolores Bolivar Rodriguez	Departamento Del Atlantico	24/11/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día 1 De Diciembre Del Año 2020 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24369a21-08eb-4b37-bd8f-6a9bfa2c96c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



Contemplada En El Artículo 77 Del C.P. Del T. Y S.S., Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P. Del T. Y S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24369a21-08eb-4b37-bd8f-6a9bfa2c96c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



					Notificada Por Estado Electrónico Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Micrositio Habilitado En El Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Tercero: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Microsoft Teams.
08001310501120150010000	Ordinario	Jose Del Carmen Osorio Gonzalez	Edgardo Sanjuanelo Ortiz	24/11/2020	Auto Ordena - 1.- Estarse El Despacho A Lo Dispuesto En El Auto De Fecha 17 De Noviembre De 2020, Notificado En Estado N 117 Del 18 De Noviembre De 2020, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24369a21-08eb-4b37-bd8f-6a9bfa2c96c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 121 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020

08001310501120170000200	Ordinario	Keyth Javier Garcia Cerra	Construturismo	24/11/2020	Auto Decide - 1.- Negar La Solicitud De Medida De Embargo, Elevada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2.- Negar La Solicitud De Oficiar A La Superintendencia De Industria Y Comercio, Elevada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.3. Instar Al Apoderado Judicial Del Demandante A Allegar Al Despacho El Documento (Certificado De Tradición) Del Bien Inmueble Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-40246, En Estado
-------------------------	-----------	------------------------------	----------------	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24369a21-08eb-4b37-bd8f-6a9bfa2c96c5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 121 De Miércoles, 25 De Noviembre De 2020



Legible Y De Preferencia
En Formato Pdf.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 25 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

24369a21-08eb-4b37-bd8f-6a9bfa2c96c5